

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022), al Despacho de la señora Juez el presente proceso ordinario No. 2018-387, informando que se encuentra pendiente por realizar la liquidación de costas a lo que se procede:

A cargo de la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS – **PORVENIR S.A;** y a favor del señor **LUIS DE JESÚS BLANCO RIVERO.**

AGENCIAS EN DERECHO

Primera Instancia (f. 168)	\$	877.803,00
Segunda Instancia (f.199)	\$	600.000,00
La Secretaria tiene gastos por liquidar		
Gastos de notificación (fls. 79, 94, 126)	\$	30.000,00
Total Costas	\$	1'507.803,00

A cargo de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – **COLPENSIONES;** y a favor del señor **LUIS DE JESÚS BLANCO RIVERO.**

AGENCIAS EN DERECHO

Primera Instancia (f. 168)	\$-----0-----
Segunda Instancia (f.199)	\$ 600.000,00
La Secretaria no tiene gastos por liquidar	
Total Costas	\$ 600.00,00

(Original firmado)
SILVIA JULIANA ESTUPIÑAN QUIJANO
 Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., catorce (14) de febrero del dos mil veintidós (2022).

PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo dispuesto por el superior.

SEGUNDO: Teniendo en cuenta que, para el Despacho, la liquidación elaborada cumple con los requisitos contenidos en el artículo 366 del Código General del Proceso, se dispone **APROBAR** la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho.

TERCERO: Efectuado lo anterior, **ARCHIVAR** el proceso, previas las correspondientes anotaciones en los libros radicadores.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(Original firmado)
MYRIAN LILIANA VEGA MERINO
 Juez

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría**

Bogotá D. C. 16 de febrero de 2022.

Por ESTADO N° **019** de la fecha fue notificado el auto anterior.

(Original firmado)

SILVIA JULIANA ESTUPIÑAN QUIJANO
Secretaria